



# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Organico oficial de Asociaciones de Maestros de la Provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.— Guadalajara

Se suscribe en la Administración  
de este periódico, adonde se dirigirá  
la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de resi-  
dencia, por cese, traslado u otra causa, deben  
manifestarlo a la Administración, para variar  
la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE ..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## Del modo de efectuar las oposiciones (1)

Una idea, que será realidad, para el señor ministro de Instrucción Pública y para el profesorado en general.

La manera de celebrar las oposiciones parece a la simple vista cosa baladí, y así sin duda lo han visto y aún lo siguen viendo; pero a poco que paremos las mientes en este asunto, veremos que tiene en su fondo un extraordinario interés. La oposición, propiamente dicha, y en el sentido a que aquí aludimos, supone la adquisición—desde luego en franca y noble lida—de una plaza para desempeñarla con acierto con que merezca el opositor la garantía del tribunal que lo nombra, del interesado que ha de verse favorecido por los servicios de dicho funcionario, y, en general, de la sociedad toda.

Cuando esto no acontece, en vez de un funcionario hábil y celoso, hay un estorbo, pero un estorbo perjudicial que viene a ser como un parásito en medio de la sociedad, que corroe cuanto toca.

Refiriéndonos al Magisterio, ya primario, ya superior, de cuánto perjuicio no es para la sociedad un profesor inexperto y mediocre que no supiese enseñar debidamente, lejos de cultivar hábil y provechosamente, con sano criterio doctrinal; las inteligencias que se le confieren, las embotaría y enmarañaría más; en vez de guiarlas con la brújula de la ciencia por seguros derroteros que conducen a la hermosa playa del saber, las encenagaria en inmundo charco, y una inteligencia así preparada está muy cerca de la esterilidad y de la podredumbre, que, en vez de darnos sazonados y exquisitos frutos, nos daría la planta estéril que brota en el yermo árido. De ahí la tremenda y abrumadora responsabilidad moral que pesa sobre este género de servidores de la patria. Y aunque algunas veces lo comprenda así el tribunal que los juzga, declarándolos por buenos a la presión de la influencia que los dobla en su flexibilidad, en otras les puede pasar desapercibido, debido a cómo se efectúa

la oposición, sin saber esos jueces en el delito de la sociedad en que incurren.

Así es frecuente ver en todas las oposiciones justos lamentos de opositores que se consideran ofendidos en su calificación, maldiciendo y reprimiendo en su protesta a aquellos que les juzgaron.

Para subsanar esto, no hay como derruir de todo los procedimientos que se emplean actualmente y que son aparentes para servir de artificio a la influencia, que siempre dominó, y crear otros nuevos más legales, más lógicos, más razonables, más pedagógicos. ¿Cuáles son? Pues muy sencillo. Lo que se pretende con la oposición es que demuestren su suficiencia los opositores a quienes se les han de adjudicar las plazas. La manera de efectuar el examen es un absurdo. Yo mismo le oí decir a un catedrático que nos examinaba de Física, en examen libre: «No se esmeren ustedes en el ejercicio escrito, porque no hago caso». Está bien que se saque por suerte el tema que ha de desarrollar el opositor; pero ha de ser mediante el discurso, ya manera de conferencia, predominando la argumentación propia y haciendo un estudio analítico de la materia.

Y en el estudiante, casi es vicioso el acto del examen. El profesor debiera de elegirle temas que el alumno desarrolle mediante serie de conferencias que se organizaran, con lo que se le enseñaría a discurrir y darle forma al pensamiento sin estar por demás la polémica, y con esto, y sin abandonar el ejercicio práctico, se demostraría evidentemente y a conciencia cuál alumno sabría y cuál no; así predominaría el razonamiento a la memoria, que el abuso de esta segunda facultad debe desterrarse. Y no es esta una idea mera y caprichosa que se nos ocurre, que brindamos al señor ministro del ramo y al profesorado superior, que son los indicados a ejecutarla; su transcendencia es innegable, saltando a la vista y al sentido común, y seguros estamos en que no tardará en que tome cuerpo de realidad, como así lo deja entrever la pedagogía moderna.

Hacedlo, siquiera en honor y proyecho de las ciencias, y lo que podáis hacer ahora no esperéis a lo que luego os será de necesidad.

JUAN BAUTISTA SOLAZ.

Semillas.

(1) Artículo inserto en el diario nacional «La Patria», en junio de 1918.

## CREACION DEFINITIVA DE ESCUELAS EN GUADALAJARA

Por fin ha tenido el éxito merecido la idea llevada al ayuntamiento por el ex Alcalde de esta Capital D. Vicente Pedromingo.

Las graduación de las Escuelas prácticas agregadas a las Normales han sido definitivamente creadas según orden de la Dirección general inserta en la *Gaceta* de 12 del actual, disposición que en otro lugar de este número publicamos.

Dentro de pocos días las Escuelas de Guadalajara se habrán duplicado, pues existirán en el Grupo escolar del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre cuatro clases para maestros y cuatro para maestras con ocho profesores y dos directores; en el Grupo de San Esteban, se instalarán una clase de niños, otra de niñas y otra de párvulos; en la plaza de Dábalos, existe otra clase de párvulos y en la calle de Madrid se instalarán dos unitarias, una de niños y otra de niñas; en total existirán en esta capital catorce Escuelas Nacionales, bastantes más de las que funcionan en la actualidad.

El trabajo llevado a cabo por el anterior Ayuntamiento y en particular por su Alcalde Presidente ha sido rudo, pues en las gestiones que sin desmayo ha venido realizando, ha encontrado dificultades grandes que vencer y sobre todo ha sido preciso esperar, para conseguir la creación definitiva, a que hubiera presupuesto, pues en el anterior no figura crédito alguno para el nombramiento de nuevos maestros.

Ultimamente se luchaba con la dificultad de que en el Ministerio de Instrucción Pública parece no había interés decidido en conceder a Guadalajara lo que con justicia venía reclamando hacia más de un año, no sabemos por qué, y entonces el ex Alcalde Sr. Pedromingo, previa una nueva solicitud al Director general de 1.<sup>a</sup> enseñanza, en los últimos días del mes de marzo visitó al diputado a Cortes por este distrito Excmo. Sr. Conde de Romanones, haciéndole ver el perjuicio que se originaría a esta población si con fondos del presupuesto actual no se creaban definitivamente las Escuelas pedidas, a lo que el Conde dió palabra que las Escuelas se abrirían enseguida y así ha sucedido afortunadamente.

El inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza Sr. Martín Chacón y el primer teniente de Alcalde don Felipe Ortega, han demostrado también un interés grande en favor de la consecución del beneficio que reclamaba la población, por lo que son merecedores de nuestro aplauso.

Los nombramientos de los nuevos maes-

tros y maestras que han de servir las Escuelas de nueva creación, recaerán seguramente en opositores sin plaza de otras provincias, pues los que actuaron en esta están todos colocados en propiedad.

Nosotros, al felicitar a cuantos han contribuido a la realización de reforma tan importante como el aumento de clases en la población, nos felicitamos también, pues creemos que esta concesión ha de ser objeto del progreso de Guadalajara, por cuyo engrandecimiento hemos trabajado y trabajaremos siempre.

## SECCION OFICIAL

**Dirección General de Primera enseñanza.**—*Orden disponiendo que se consideren graduadas o ampliadas en el mismo número de sus secciones las Escuelas graduadas con carácter provisional:*

«De conformidad con lo establecido en las Reales órdenes de 21 de Abril, y 18 de Agosto de 1917, en el Real decreto de 25 de Febrero de 1911 y demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.<sup>º</sup> Que se consideren graduadas o ampliadas definitivamente, en el número de sus secciones, las Escuelas graduadas con carácter provisional a que se refiere la adjunta relación (*Véase Anexo número 2*), según se expresa en ella, aplicando lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> de la Real orden de 28 de Marzo de 1913, en las que constan de seis secciones.

2.<sup>º</sup> Para extender los nombramientos de Directores de las mencionadas Escuelas, en los casos que proceda, las respectivas Inspecciones provinciales de Primera enseñanza formularán la oportuna propuesta, de acuerdo con lo prevenido, y, en caso de haber cumplido tal requisito, se servirán comunicar a este Ministerio la ratificación de aquélla; y

3.<sup>º</sup> Que las respectivas Reales órdenes de graduación provisional de las repetidas Escuelas, se entiendan rectificadas en el sentido de que el sueldo de cada plaza de Maestro será el de 2.000 pesetas, siendo con cargo al capítulo 4.<sup>º</sup>, artículo 1.<sup>º</sup> del Presupuesto de este Departamento, el importe de dichas consignaciones y el de las remuneraciones a los Directores.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 3 de Mayo de 1920.—El Director general, Poggio.—Señores Inspectores Jefes provinciales de primera enseñanza.

(*Gaceta de 12 de mayo.*)

En la relación del anexo a que se refiere esta Orden, figura entre otras concesiones:

Ayuntamiento: Guadalajara.—Escuela nacional graduada: Aneja a la Normal de Maestros.—Número de secciones de las que ha de constar la graduación: 4.—Número de secciones que se crean: 3.—Remuneración para el Director: .—Cómo se hace la graduación o ampliación

y fecha de la Real orden concediéndola con carácter provisional: Ampliación de tres secciones. Real orden de 13 de Febrero de 1919.

Ayuntamiento: Guadalajara.—Escuela nacional graduada: Aneja a la Normal de Maestras.—Número de secciones de las que ha de constar la graduación: 4.—Número de secciones que se crean: 4.—Remuneración para el Director: 5.—Cómo se hace la graduación o ampliación y fecha de la Real orden concediéndola con carácter provisional: Ampliación de cuatro secciones. Real orden de 13 de Febrero de 1919.

*Real orden de 10 de mayo de 1920, dictando reglas de uniformidad para las próximas oposiciones, admisión de aspirantes con documentación incompleta y época en que deben empezar y terminar los ejercicios:*

Almo. Sr.: En cumplimiento de la regla 7.<sup>a</sup> de la Real orden, convocatoria, de 23 de febrero último, han ido remitiendo y completando los Rectorados y las Delegaciones Regias de Canarias y Gran Canaria las listas del personal de los distintos cuerpos que sirven de base para la designación automática de los Vocales que han de juzgar, constituidos en Tribunal, las oposiciones a ingreso en el Magisterio público.

Visto el expediente que ha originado la formación de dichas listas:

Visto el párrafo tercero del artículo 10 del Estatuto, que dice a la letra: «Se procurará que la mayoría de los Vocales presten servicio en provincias distintas»;

Vista la citada regla 7.<sup>a</sup> de la convocatoria y lo que aconseja la conveniencia del servicio, y vista la disparidad de criterios de las Secciones Administrativas respecto a la admisión de documentos:

Considerando la situación excepcional de las Islas Canarias y el escaso número de plazas anunciadas por las respectivas Secciones Administrativas:

Considerando que uno de los Maestros Jueces debe conocer las Escuelas de la capital donde se celebren las oposiciones y que entre los Eclesiásticos deben preferirse los que sean Profesores de Institutos, Normales y Seminarios incluidos en las listas:

Considerando que el criterio administrativo debe ser uniforme e igual la condición de los aspirantes:

Considerando que es urgente atender los altos intereses de la enseñanza, proveyendo las Escuelas en 1.<sup>º</sup> de septiembre próximo,

S. M. Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.<sup>º</sup> Que el número de plazas a proveer en Canarias y Gran Canaria sea el doble de las anunciadas por aquellas dos Secciones Administrativas.

2.<sup>º</sup> Que no se nombre Juez a ningún funcionario que haya actuado en oposiciones convocadas o terminadas cinco años antes de la fecha de la Real orden convocatoria.

3.<sup>º</sup> Que uno de los Vocales Maestro sirva en la capital y que se ponga en relación, llegando el caso, con sus compañeros de Beneficencia, para que el ejercicio práctico tenga efecto, cuando no con otros niños, con los de las Escuelas del Hospicio respectivo.

4.<sup>º</sup> Que el Vocal Sacerdote pertenezca, a ser posible, al Profesorado.

5.<sup>º</sup> Que los aspirantes que hayan presentado sus solicitudes dentro del plazo legal y por causas imputables a la Administración no hayan completado los documentos, se entiendan admitidos a reserva de lo que acuerde en su día el Tribunal.

6.<sup>º</sup> Que el Director general de Primera enseñanza nombre los Jueces de los Tribunales de acuerdo con las reglas anteriores y que se ratifiquen las de la convocatoria de 23 de febrero.

7.<sup>º</sup> Que al resolver las recusaciones señale la Dirección general el día del mes de junio próximo en que simultáneamente, deban comenzar las oposiciones en todos los Rectorados; y

8.<sup>º</sup> Que los Tribunales actúen de suerte que en 1.<sup>º</sup> de septiembre se provean las Escuelas vacantes.—Espada.—Señor Director general de Primera enseñanza.»

(Gaceta de 15 de mayo)



*Orden de 10 de mayo de 1920, nombrando todos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios en las próximas oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional:*

«En cumplimiento de la Real orden de la fecha, Esta Dirección general ha resuelto que se inserten en la *Gaceta de Madrid* los nombramientos de Jueces propietarios y suplentes para los 26 Tribunales que actuarán en las oposiciones a ingreso en el Magisterio tan pronto termine el plazo de recusaciones previsto en el artículo 13 del Estatuto, bien entendido que dicho plazo se cuenta desde el día siguiente al de la publicación en la *Gaceta* de esta Orden y termina a los quince días naturales, cualquiera que sea la fecha de salida de provincias de las instancias que, dentro del repetido plazo, deben presentarse o remitirse justificadas, a esta Dirección y que los Jueces interesados podrán hacer uso, en análogas condiciones, de renuncias legales a que se refiere el artículo 12 del propio Estatuto.—El Director general, Poggio.—Señores Rectores de las Universidades y señores Jefes de las Secciones administrativas.»

(Gaceta de 14 de mayo).

*Jueces nombrados para Juzgar las oposiciones a ingreso en el Magisterio, a que se refiere la Real orden de esta fecha:*

#### DISTRITO UNIVERSITARIO CENTRAL

##### MAESTROS

Propietarios.—Presidente, D. José Mañoz del Castillo, número 13, bis, Madrid; Vocal Instituto, D. Teodoro San Román Maldonado, número 11, Toledo; Idem Normales, D. Valentín Fuentes Gonzalo, número 28, Segovia; Idem Inspector, D. Juan José Portilla Cantero, número 3, Madrid; Idem Maestro, D. Valentín Ulecia Urquiaga, número 2, Madrid; Idem id., D. Alfonso del Moral Molina, número 51, Toledo; Idem eclesiástico, D. Ramón Ejarque Uldemolins, Sigüenza.

Suplentes.—D. Arturo de Redondo y Carranceja, número 21, Madrid; D. Miguel Rodríguez Juan, número 46, Guadalajara; D. Jenaro Calatayud Bonmatí, número 34, Madrid; D. Manuel Martín Chacón, número 12, Guadalajara; D. Francisco Márquez Valero, número 9, Madrid; D. Alfonso del Moral Molina, número 51, Toledo; D. Juan Sastre, Beneficiado Catedral, Segovia.

##### MAESTRAS

Propietarios.—Presidente, D. Alberto María de Segovia y Corrales, número 16, Madrid; Vocal Instituto, don Jacinto García Calvo, número 27, Toledo; Idem Normal, doña Lucina Pérez Vázquez, número 35, Ciudad Real; Idem Inspectora, doña Juliana Torrego, número 72, Madrid; Idem Maestra, doña Florentina Folgado, número 2, Madrid; Idem id., doña Casilda del Pueyo Munilla, Ciudad Real; Idem Eclesiástico, D. Lorenzo Heredia Malo, Catedrático del Seminario, Sigüenza.

Suplentes.—D. Adolfo González Posada, número 22, Madrid; D. Ventura Reyes Prósper, número 54, Toledo; Doña Valentina Aragón Cano, número 36, Guadalajara; Doña Tomasa Piosa, número 131, Guadalajara; Doña Natividad del Olmo, número 4, Madrid; Doña María de los Dolores Muñiz, número 388, Vallecas; D. Mauricio de Santiago Fuentes, Sacerdote, Sigüenza.

## LA ORIENTACION

al 9 de febrero de 1923 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la orden de la Dirección General de Hacienda, por la que se establecían las bases para la constitución de la Comisión de Orientación.

### BARCELONA

#### MAESTROS

Propietarios.—D. Eugenio Mascarellas Hernández, número 11, Barcelona; D. Joaquín de Espina de Miñez, número 12, Gerona; D. Pedro Loperena Romá, número 72, Tarragona; D. Dimas Fernández García, número 7, Barcelona; D. Julián Cuadra Lorite, número 7, Barcelona; D. José Herrero Pérez, número 50, Lérida; D. Ramón Reig, Profesor religioso de Instituto y Normal.

Suplentes.—D. Antonio Rubio Lluch, número 25, Barcelona; D. Manuel Cazurro Ruiz, número 50, Barcelona; D. Rogelio Francés y Gutiérrez, número 23, Barcelona; D. Manuel Ibarz Borrás, número 17, Gerona; D. Santiago Soler y Soler, número 86, Tarragona; D. Félix Escalante Martín, número 209, San Cugat de Pallés; D. Luis María Gusál, Auxiliar de Instituto, Lérida.

#### MAESTRAS

Propietarios.—D. Lucio Vila Vendrell, número 23 bis, Barcelona; D. Luis Pérez Cruzado, número 59, Figueras; Doña Laura Miret Bernard, número 89, Tarragona; Doña Leonor Serrano Pablo, número 69, Barcelona; doña María Sara Serra, número 83, Barcelona; Doña Dolores Rubí Mateu, número 169, Baleares; D. Ignacio Enrique Jordá, Profesor Normal, Gerona.

Suplentes.—D. José Daurella Rull, número 56, Barcelona; D. José Martínez Bartrina, número 39, Barcelona; Doña Dolores Pastor Martínez, número 90, Gerona; D. Juan López Tamayo, número 34, Tarragona; Doña Estefanía Castaño Plá, número 95, Barcelona; Doña María Amorós Ferrer, número 199, Barcelona; D. Manuel Pérez y Gómez, Auxiliar de Instituto, Lérida.

### GRANADA

#### MAESTROS

Propietarios.—D. Gregorio Fidel Fernández Osuna, Granada; D. Joaquín María de los Reyes García, número 18, Granada; D. Domingo Lozano Martínez, número 6, Almería; D. Francisco Vergés Sánchez, número 49, Málaga; D. Juan de Dios Negrillo Prieto, número 101, Granada; D. Francisco Ballesteros Márquez, número 55, Málaga; D. Cristóbal Romero Castaño (Canónigo), Jaén.

Suplentes.—D. José Pareja Garrido, Granada; D. Rafael López Mateos, número 63, Granada; D. Antonio Calvo Montalbán, número 16, Jaén; D. Alfonso Barca Molina, número 85, Málaga; D. Pedro Pérez Blejo, número 365, Granada; D. Francisco Espino Morales, número 30, Málaga; D. Rafael Ortega Barrios (Canónigo), Almería.

#### MAESTRAS

Propietarios.—D. José Alonso Fernández, Granada; don Julio Bascara y Sánchez del Río, número 22, Almería; Doña Lucero Luengo de la Figueroa, número 8, Málaga; Doña María Teresa Martínez de Bujanda, número 38, Granada; Doña Dolores Amor y Rico, número 105, Granada; Doña Francisca Luque Fernández, número 75, Málaga; D. Adolfo Sánchez Ortega (Canónigo Magistral), Jaén.

Suplentes.—D. José Martos de la Fuente, Granada; D. Joaquín Herrera Navarrete, número 74, Jaén; Doña Isabel Pérez Leal, número 11, Málaga; Doña Sinforosa Vallejo Lara, número 39, Málaga; Doña María Clotilde López Lopera, número 391, Granada; Doña Ascensión Leal Sánchez, número 89, Málaga; D. Manuel Puente Puente (Canónigo), Almería.

### MURCIA

#### MAESTROS

Propietarios.—D. Antonio Ipiens Lacasa, número 441, Murcia; D. Julio Carrilero Gutiérrez, número 45, Albacete; D. Prudencio Vidal Jiménez, número 123, Albacete; D. Angel Lozano Galiano, Albacete; D. Francisco Morato Zarza, número 60, Murcia; D. Pascual Martínez Moreno, número 7, Cartagena; D. Saturnino Fernández Sánchez (Magistral), Murcia.

Suplentes.—D. José Lonstan, número 446, Murcia; D. Grágorio Villagrasa, número 232, Albacete; D. Félix Alonso Rodríguez, Albacete; D. Lorenzo Olagüe Bordás, Murcia; D. José María Martínez Costa, número 406, Murcia; D. Pedro Sánchez Sánchez, número 78, Cartagena; D. Luis Tortosa Pérez (Canónigo), Murcia.

#### MAESTRAS

Propietarios.—D. Pedro Font Paig, número 445, Murcia; D. Rafael Serrano Arroyo, número 79, Albacete; Doña Josefa Goleto Rodríguez, número 204, Albacete; Doña Faustina Alvarez García, Murcia; Doña Remedios Valiente Laguna, número 101, Murcia; Doña María del Pilar Martínez, número 155, Albacete; D. José Miguel Navaarro (Presbítero), Murcia.

Suplentes.—D. Laureano Sánchez Gallego, número 470, Murcia; D. Francisco Albiñana Marín, número 222, Albacete; Doña Josefa María Bris, número 191, Albacete; D. Joaquín Salvador Artigas, Albacete; Doña Concepción de León, número 257, Murcia; Doña Carmen Hernández Caracena, número 180, Lorca; D. Sotero González (Presbítero), Murcia.

### OVIEDO

#### MAESTROS

Propietarios.—D. Miguel Miguel Traviesas, número 331, Oviedo; D. Antonio Montilla Ramón, número 43, León; D. José María Vicente López, León; D. Macario Iglesias, número 58, Oviedo; D. Anacleto Moreno Blázquez, número 89, Oviedo; D. Manuel Peñín Rubio, número 66, León; D. Saturio de la Riestra Alvarez (Maestrescuela), León.

Suplentes.—D. Isaac Galcerán Cifuentes, número 398, Oviedo; D. Bonifacio Martín Criado, número 82, Oviedo; D. Leonardo Higinio Blanco, León; D. Ciriaco Juan Huerta, número 112, León; D. Juan Antonio Pandillo Pérez, número 294, Oviedo; D. Ricardo Fanjul y Fanjul, número 514, León; D. Víctor Sierra Martínez (Chantre), León.

#### MAESTRAS

Propietarios.—D. José María Fontera Aurrecoetxea, número 289, Oviedo; D. Felipe González Calzada, número 72, León; Doña Mercedes Monsoy, número 109, León; Doña Elena Sánchez Tamargo, número 71, Oviedo; Doña Luisa García y F. Pumariega, número 227, Oviedo; Doña Matilde Mardones Salazar, número 434, León; D. Manuel Hompanera Rodríguez (Beneficiado), León.

Suplentes.—D. José María Alvarez Vijande, número 411, Oviedo; D. Ezequiel Fernández García, número 94, León; Doña Rosario Díaz, número 123, León; D. Antonio J. Nieva Santamaría, número 79, Oviedo; Doña Sala Rodríguez Machilanda, número 390, Oviedo; Doña Filomena Robles Menéndez, número 1.227, León; D. Vicente del Amo (Profesor de Seminario), León.

### VALENCIA

#### MAESTROS

Propietarios.—D. Luis Gestoso Acosta, número 65, Valencia; D. Julio Fajardo Guardiola, número 64, Alicante; D. Emilio Hernández Abenza, número 74, Alicante; D. Ángel López Amo Molinero, número 42, Alicante; D. Rafael Guixeres Cortina, número 65, Valencia; D. Vicentiano Maicá Niño, número 109, Alicante; (Faltan las listas de Eclesiásticos).

Suplentes.—D. Juan Antonio Bernabé Herrero, número 72, Valencia; D. Damián Alcón, número 79 bis, Castellón; D. Jaime Ferrés, número 77, Alicante; D. Alonso Olagüe Bordás, número 45, Valencia; D. Luciano Campos Martínez, número 81, Valencia; D. Gonzalo Faus García, número 163, Alcoy; (Faltan las listas de los Eclesiásticos).

#### MAESTRAS

Propietarios.—D. Pedro María López Martínez, número 71, Valencia; D. Daniel Jiménez de Cisneros, número 76, Alicante; Doña Claudia Jimeno Gargano, número 121, Alicante; Doña Guadalupe Delgado Piñedo, número 93, Alicante; Doña Paz Martínez Boniche, número 53, Valencia; Doña María Catalina Ferrer Mayor domo, número 22, Castellón; (Faltan listas).

Suplentes.—D. Vicente Peset Cervera, número 77, Valencia; D. Antonio Valero García, número 98, Alicante; Doña Leonor Velao Oñate, número 105, Castellón; D. Federico Ortega Valero, número 49, Valencia; Doña Remedios Robledo Bueró, número 60, Valencia; Doña Antonia Torres Verdejo, número 140, Torres-Torres; (Faltan propuestas.)

## SALAMANCA

## MAESTROS

Propietarios.—D. Nicasio Sánchez Mata, número 41, Salamanca; D. Guillermo Hernández Magdalena, número 62, Ávila; D. Lorenzo Niño y Viñas, número 52, Salamanca; D. Francisco Avella Rodríguez, número 84, Ávila; D. Francisco Rodríguez Rodríguez, número 672, Salamanca; D. Angel Rodríguez Alvarez, número 349, Cáceres; D. Juan Martínez Jurado, (Catedrático del Seminario), Ávila.

Suplentes.—D. Prudencio Requejo Alonso, número 96, Salamanca; D. Alejandro de Colomina y Cárrero, número 101, Zamora; D. Eladio Rodríguez Gallego, número 76, Cáceres; D. Angel Luengo Encinas, número 115, Zamora; D. Eladio Polo Herrero, número 851, Salamanca; D. Manuel Martín García, número 362, Ávila; D. Tomás Vicente del Arco (Canónigo), Plasencia.

## MAESTRAS

Propietarios.—D. Emiliano Rodríguez Risueño, número 57, Salamanca; D. Casto Ibarlucea Martínez, número 86, Cáceres; Doña Evangelina Chamizo González, número 34, Cáceres; D. Angel Rodríguez Mata, número 91, Cáceres; Doña Perfecta Corselas de la Torre, número 615, Salamanca; Doña Basilia Fernández Cano, número 278, Cáceres; D. Marcos Mesonero, Catedrático del Seminario, Plasencia.

Suplentes.—D. Esteban Jiménez de la Flor, número 126, Salamanca; D. Pedro Sánchez Vaquero, número 167, Ávila; Doña María de la Piedad de Dios Hidalgo, número 143, Zamora; D. Qairino Francisco Muñoz, número 117, Zamora; Doña Angela de la Lluvia, número 991, Salamanca; Doña Manuela Alverola, número 545, Cáceres; D. Ramón Calvo, Catedrático del Seminario, Plasencia.

## SANTIAGO

## MAESTROS

Propietarios.—D. Francisco Piñeiro Pérez, número 88, Santiago; D. Jaime Subirá Nicolau, número 17, Santiago; D. Salvador de Juan Ponsada, número 95, Pontevedra; D. Luis Jorge de Pando, número 12, Coruña; don Higinio Aveigón Servia, número 647, Santiago; D. Emilio Etevez-Alfaya, número 496, Pontevedra; D. Gregorio Saavedra (Canónigo), Lugo.

Suplentes.—D. Antonio Eleizegui López, número 146, Santiago; D. Salvador Velayos González, número 122, Lugo; D. José María Rodríguez González, número 106, Pontevedra; D. Manuel Lorenzo Gil, número 107, Lugo; D. Luis Tovio Campos, número 863, Santiago; D. José Moro Rico, número 621, Lugo; D. Eduardo Mariño González (Presbítero), Lugo.

## MAESTRAS

Propietarios.—D. Miguel Gil Casares, número 128, Santiago; D. Antonio Crespo Mas, número 57, Pontevedra; Doña Cecilia Brañas Fernández, número 127, Coruña; D. María de los Desamparados Larraga, número 120, Coruña; D. Rosa Gargori Benedicto, número 1.134, Santiago; D. María Carmen Novoa Pereira, número 1.278, Coruña; D. Claudio Rodríguez García (Canónigo), Santiago.

Suplentes.—D. José Deulofeu Poch, número 167, Santiago; D. Fermín Bescausa Casares, número 16, Coruña; D. María del Pilar Arcas, número 131, Lugo; D. Gerardo Alvarez Limeses, número 22, Pontevedra; Doña María Peregrina Lorenzo Calvo, número 5.996, Santiago; doña Teresa Madrigal Estévez, número 5.305, Coruña; D. Buenaventura Cañizares (Canónigo), Santiago.

## SEVILLA

## MAESTROS

Propietarios.—D. Adolfo Moris y Fernández Valliro, número 28, Sevilla; José Callejón Asme, número 9, Jerez; Antonio Gil Aragüés, número 4, Cádiz; José del Río de la Bandera, número 13, Córdoba; Miguel Santandreu López, número 72, Sevilla; Antonio Pesquero Mena, número 77, Córdoba; Leopoldo Pastor Fito Fernández (catedrático Seminario), Badajoz.

Suplentes.—D. Francisco de Cassa y Fernández, número 69, Sevilla; Saturnino Liso y Torres, número 88, Badajoz; José Fernández Jiménez, número 20, Córdoba; Jo-

sé Priego López, número 42, Córdoba; Rafael Sánchez Fernández, número 84, Sevilla; Manuel Gómez Calle, número 104, Córdoba; Teodoro Molina Escrivano, (Canónigo), Cádiz.

## MAESTRAS

Propietarios.—D. Ricardo Checa y Sánchez, número 33, Sevilla; Victoriano Nuño Beatos, número 19, Córdoba; Estersina Mojasiño, núm. 36, Córdoba; Teodora Hernández Sanjuán, núm. 70, Córdoba; Emilia Gaspar y Polo, núm. 81, Sevilla; Encarnación Aguilera Moya, núm. 77, Cádiz; D. Bernardo Gastón Turán (Catedrático del Seminario), Badajoz.

Suplentes.—D. Antonio Cogantes Martínsz, núm. 106, Sevilla; Agileo Fernández García, núm. 121, Córdoba; D. Eustaquio Delgado Montañés, núm. 59, Badajoz; Guillermina de Pablo, núm. 95, Sevilla; Carolina de Castro Molina, núm. 88, Sevilla; María del R. del Riego del Pozo, núm. 78, Córdoba; D. Calixto Paniagua (Canónigo), Cádiz.

## CANARIAS

## MAESTROS

Propietarios.—D. Leocadio Machado y López, La Laguna; D. Diego Jiménez de Cisneros y Hernas, Canarias; D. Francisco Jiménez Enríquez, Las Palmas; D. Antonio Angulo Gómez, Tenerife; D. Juan Francisco López Madrid, número 421, capital; D. Juan Suárez Sánchez, número 758, provincia; D. Francisco Raíz Malo (Sacerdote), Tenerife.

Suplentes.—D. José Rodríguez Febles (Sección universitaria), Canarias; D. José Martínez Cabrera, Canarias; D. Arturo Lamarque Sánchez, las Palmas; D. Guillermo Acosta Fuentes, número 472, capital; D. José María Hernández, número 774, provincia.

## MAESTRAS

Propietarios.—D. Antonio Oromás y Díazllano (Sección universitaria), Canarias; D. Pedro Sabino González Núñez, Catedrático de La Laguna; Doña Rosario Gómez Cansino, La Laguna; Doña Aurelia García Andoain, Normal de La Laguna; Doña Elena San Juan López-Toribio, La Laguna; Doña Leonor Viera y Viera, número 114, provincia; D. Santiago Beyro (Sacerdote), La Laguna.

Suplentes.—D. Guillermo Cabrera Felipe (Sección universitaria), Canarias; D. Andrés Díaz Bethencourt, Canarias; Doña María de las Mercedes Navas y Sanz, La Laguna; Doña María Luisa Fagundo León, número 1.371, La Laguna; Doña María García Gutiérrez, número 1.272, provincia; D. Eduardo Martín (Sacerdote), La Laguna.

## GRAN CANARIA

## MAESTROS

Propietarios.—D. Baltasar Champzaus Sicilia, Las Palmas; D. Francisco Dualde Bermúdez (Auxiliar Instituto), Las Palmas; D. Arturo Lamarque Sánchez, Las Palmas; D. Eduardo de Fraga Torrejón, Las Palmas; D. Sergio Calvo Martín, número 920, Las Palmas; D. Francisco Guillén Morales, número 770, provincia; D. José Azofra del Campo (Maestrescuela), Las Palmas.

Suplentes.—D. José Chacón de la Aldea, Las Palmas; D. Vicente Gálvez Sánchez, Las Palmas; D. Fernando Aguirre Gato, Las Palmas; D. Manuel Pérez Rodríguez (Inspector interino), Las Palmas; D. Francisco Batllorí Lorenzo, número 974, capital; D. Marcelino Estupiñán, número 7.641, provincia; D. Alejandro Ponce Arias (Canónigo), Las Palmas.

## MAESTRAS

Propietarios.—D. Manuel de Ossuna y Vande-Hede (Sección universitaria), Canarias; D. Nicolás Massián Matos, Las Palmas; Doña Juana Navarro González, Maestra, capital; Doña Antonia Padrón Cand, Maestra, capital; Doña Francisca Janine Alzola, número 903, provincia; Doña Leocadia Losa Armas, número 1.260, provincia; D. Juan Espino Suárez (Chantre), Las Palmas.

Suplentes.—D. Juan Ascaño y Nieves (Sección universitaria), Canarias; D. Isidro Britos Henríquez, Las Palmas; Doña Isabel Alvarado Moreno, Maestra de la capital; Doña Isabel Hidalgo Díaz, Maestra de la capital; Doña Valentina Hernández Hernández, número 3.062,

Maestra de la capital; Doña Sofía de Medina Molina, Maestra de la capital; D. José Marreso Marreso (Magistral), Las Palmas.

#### VALLADOLID

##### MAESTROS

Propietarios.—D. Arsenio Mensol Martín, número 51, Valladolid; D. Francisco Herrero Muñoz, número 10, Bilbao; D. Simón Juan y Seisdedos, número 8, Burgos; D. Higinio Pérez Vergara, número 34, Vizcaya; D. Inocencio Gómez Pérez, número 622, Valladolid; D. Félix Serrano Zabala, número 61, Bilbao. (Faltan listas).

Suplentes.—D. Antonio Royo Villanova, número 99, Valladolid; D. Eustasio Farraba y Uriarte, número 31, Bilbao; D. Generoso Bajo e Ibáñez, número 19, Vitoria; D. Darío Caramés y Ruza, número 36, Vizcaya; D. Pedro de Diego Hermoso, número 626, Valladolid; D. Santiago García Ribero, número 93, Bilbao. (Faltan listas).

##### MAESTRAS

Propietarios.—D. León Corral Maestro, número 85, Valladolid; D. Santiago Palacio Ruyanc, número 11, Santander; Doña Mercedes Villar y Gil, número 56, Palencia; Doña Lucía Zamora y García, número 94, Guipúzcoa; Doña Asunción Frueste de Diego, número 86, Valladolid; Doña Ana Moliner Tablares, número 103, Bilbao. (Faltan listas).

Suplentes.—D. Luis González Frades, número 109, Valladolid; D. Víctor Fernández Llera, número 33, Santander; Doña Mercedes Rico, número 68, Santander; Doña Amelia Asensi Beviá, número 99 Vizcaya; Doña Marta S. Villas Domínguez, número 276, Valladolid; Doña Pascuala Madariaga, número 104, Bilbao. (Faltan listas.)

#### ZARAGOZA

##### MAESTROS

Propietarios.—D. Ricardo Saneta Sansón, número 18, Zaragoza; D. Marcos Pardos Calvo, número 29, Teruel; D. Agustín Vidal Pereda, número 86, Huesca; D. Serafín Montalvo Sanz, número 36, Logroño; D. Manuel Cortés Manero, número 87, Zaragoza; D. Martín Chico Suárez, número 42, Soria; D. Isidoro Salillas Carbonell, Catedrático del Seminario, Zaragoza.

Suplentes.—D. Luis del Río Lara, número 73, Zaragoza; D. José V. Rubio Cardona, número 58, Teruel; D. José Mateos Sánchez, número 87, Huesca; D. Salvador Grau Martí, número 66, Navarra; D. Cándido Francisco Sánchez, número 598, Zaragoza; D. Domingo Hidalgo Brabo, número 46, Teruel; D. José Vicente Rojo Ejado, Canónigo, Tarazona.

##### MAESTRAS

Propietarios.—D. Marcelino Baldomero Belviela, número 58, Zaragoza; D. Roque Cillero Blagaro, número 78, Logroño; D. Gervasio Plaza Cenoz, número 78, Navarra; Doña Angela Freixa Velasco, número 76, Zaragoza; Doña Valeriana Puebla de Roa, número 82, Zaragoza; Doña Eduvigis Gómez Arné, número 423, Navarra; D. Eusebio Sarasa, Catedrático del Seminario, Pamplona.

Suplentes.—D. Ricardo Royo Villanova, número 86, Zaragoza; D. Gregorio Montesinos, número 77, Teruel; Doña Avelina Tovar Andrade, número 102, Huesca; D. José Salisteo Soto, número 119, Huesca; Doña María Concepción Canales, número 106, Zaragoza; Doña Julia Galindo Cortacans, número 436, Huesca; D. Baltasar Librada Romano, Canónigo, Tarazona.

Madrid, 16 de mayo de 1920.—Poggio.

(Gaceta 14 mayo.)

**Seguro de cosechas contra el pedrisco.**—*La Agrícola Española* es la Sociedad que cuenta con más cartera y más capital asegurado contra los efectos del pedrisco en las cosechas. Su larga experiencia y las numerosas estadísticas que lleva reunidas, acompañadas de la gran difusión del seguro que tiene en España, le permite poder establecer primas ajustadas a la realidad del riesgo que se corre. Si a algún agricultor de la comarca le conviniere asegurar sus cosechas, es conveniente pida detalles, antes de efectuarlo, al representante en la localidad o directamente a *La Agrícola Española*, Rambla de San José, 32, Barcelona. El asegurado ha de percibir siempre la totalidad de los daños sufridos y no estar a la eventualidad de indemnizarse en parte, como ocurre con otras Sociedades.

## DE ASOCIACIONES

### LA NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

**La gratitud del Magisterio.**—Con el fin de evitar torcidas interpretaciones y deshacer el equívoco que por alguien se ha tratado de extender, nos interesa hacer constar:

1.<sup>º</sup> Que la Comisión permanente y Comité ejecutivo de esta Asociación, antes de separarse y después de aprobadas por las Cortes las mejoras concedidas al Magisterio, acordó someter a la consideración de los Vocales de la Directiva de la Nacional, si procedía la celebración de un homenaje de gratitud a las personas que nos habían ayudado en nuestras gestiones.

2.<sup>º</sup> Este homenaje había de ser público, y para llevarlo a la práctica, se abriría una suscripción en cada provincia, pero siempre de una manera voluntaria: puesto que no había compromiso de ningún género.

3.<sup>º</sup> Por tratarse de una recaudación voluntaria, no podía el Comité ejecutivo, fijar a priori, en qué habría de consistir el homenaje, ni las personas a quienes habría de alcanzar. Entiende el referido Comité, que todo acuerdo a este respecto solo puede tomarse por la Junta Directiva antes citada, y que solo aquella es la llamada a resolver en su día lo más conveniente a los intereses societarios, y demostrar públicamente que el Magisterio sabe agradecer de una manera digna, el bien que recibe.—El Secretario, C. Morillo.

### Asociación de Maestros del partido de Guadalajara

En la reunión celebrada el día 16 de los corrientes, se tomaron los acuerdos siguientes:

En el asunto de homenaje propuesto por la Comisión de la Nacional, dar un voto de confianza a dicha Junta Directiva, si bien rogándola encarecidamente lo haga en forma que no peligre el buen nombre del Magisterio, ni sea causa de que se ponga en entredicho la honorabilidad de ningún hombre público de los que obedeciendo a impulsos de su conciencia nos han hecho la justicia de votar la escala propuesta por el Sr. Vincenti en el seno de la Comisión, para cuyos señores así como para los demás Diputados y Senadores que la apoyaron en el salón de sesiones, guarda el Magisterio gratitud imperecedera.

2.<sup>º</sup> Advertir al Sr. Dilla (que está ausente) que en virtud de haber infringido los artículos 14 y 21 del Reglamento, esta Asociación reclama que exponga las causas que a ello le obligaron.

3.<sup>º</sup> Requerir al mismo señor para que no deje de convocar a la sesión ordinaria el día 6 de junio.

Guadalajara, 18 de mayo de 1920.—El Vicepresidente, Clemente Cuesta.

### Asociación de Maestros del partido de Molina

Extractos de los acuerdos tomados en la reunión de 17 de Mayo:

1.<sup>º</sup> Renovar la Junta, siendo elegidos: Presidente D. Alejandro Sánchez y Sánchez, de Castellar; Vicepresidente D. Quintín Navío, de Tortuera; Vocales, los Presidentes de las secciones de Hinojosa, Maranchón, Selas, Morenilla, Taravilla y Alcoroches; Tesorero D. Francisco Ruiz, de Herrería, y Secretario don Mariano Martínez, de Cubillejo del Sitio.

2.<sup>º</sup> Que en la sesión del 18 de julio se proceda a la liquidación de ingresos y gastos.

3.<sup>o</sup> Suprimir el centro Traid y crear los de Taravilla y Alcoroches.

4.<sup>o</sup> Que en vista de la escasa cantidad que está consignada para material, éste se suministre según dispone la ley, esto es, solo a los niños pobres.

5.<sup>o</sup> Que todo el que desee seguir en la sección de «Socorros y anticipos» se lo manifieste inmediatamente al Sr. Habilitado.

6.<sup>o</sup> Mandar estos acuerdos a *Renovación* y *LA ORIENTACION*.

## NOTICIAS

**Los que ascienden.**—Según las plantillas aprobadas, ascienden a 8.000 pesetas hasta el número 25; hasta el 75, 7.000; hasta el 175, a 6.000; hasta el 325, a 5.000; hasta el 650, a 4.000; hasta el 1.275, a 3.500; hasta el 2.650, a 3.000; hasta el 3.930, a 2.500, y todos los demás Maestros y Maestras a 2.000 pesetas.

**De oposiciones.**—Es probable que antes del 15 de junio se empiecen los ejercicios de estas oposiciones. A lo menos, este es el deseo que se tiene, así como el que el día 1.<sup>o</sup> de septiembre próximo puedan tomar posesión los que triunfen.

**Habilitado.**—Ha sido elegido habilitado de los maestros de los partidos de Molina de Aragón y Sigüenza, en la elección verificada el domingo último, nuestro amigo el representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en Sigüenza D. Francisco Lafuente. Sea enhorabuena.

Nuestros también amigos los maestros D. Eugenio Gonzalo Cobos y D. Mariano Chueca, que aspiraban a dichos cargos, no han obtenido de sus compañeros los sufragios necesarios para triunfar. Por estos señores se formuló protesta en el acto de la elección, que en su día resolverá la Junta provincial de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

**Crédito.**—La *Gaceta* del 12 publica el texto siguiente:

«Las Cortes han decretado, y Nos sancionado, lo siguiente:

**Artículo 1.<sup>o</sup>** Se concede un Crédito extraordinario de 1.707.000 pesetas a un Capítulo adicional de la Sección 7.<sup>a</sup> «Ministerio de Instrucción pública», del Presupuesto de 1920-21, para satisfacer las gratificaciones por enseñanza de adultos en el cuarto trimestre de 1919-20.

**Artículo 2.<sup>o</sup>** El crédito extraordinario a que se refiere el artículo anterior se cubrirá en la forma establecida por el artículo 41 de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

**Defunción.**—En Valdeancheta ha fallecido el 11 del actual, a los 18 años de edad, un hermano del secretario del Ayuntamiento D. Melchor Martínez Marina.

A su estimada familia nuestro pésame.

**Solicitantes.**—56 maestros y 25 maestras son todos los que han solicitado tomar parte en las oposiciones libres convocadas por R. O. de 23 de febrero último.

Entre ellos figuran los aspirantes D. Andrés López, D. Fernando Porcel, D. Lupecino Moreno y don Juan José Sanz Tirado, a quienes les falta acompañar a la solicitud certificado de penales; a D. Epifanio González la partida de nacimiento y certificado de penales; D. Urbano Mangas, partida y compulsar copia del título; a D. Crisólogo Soria, legitimar partida de nacimiento; D. Justo Sanz y D. Estanislao Gil, toda la documentación.

**Maestras.**—D.<sup>a</sup> Daniela Romero, le falta título y

certificado de penales y a D.<sup>a</sup> Marina Heredia toda la documentación.

Las reclamaciones a que se refieren las listas, comprende la recusación de los tribunales que ya se han publicado en la «Gaceta», y hoy lo publicamos nosotros.

**Escuelas.**—Por orden de 1.<sup>o</sup> de mayo actual se han creado, con carácter definitivo, dos Escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas, en el pueblo de Horche; y otra unitaria de niñas también, en el de Hontova.

—También de Real orden de 29 de abril se acuerda la modificación del arreglo escolar de Copernal en el sentido de convertir la Escuela de asistencia mixta en Escuela de niños, creando una de niñas.

—Además han sido creadas provisoriamente las Escuelas de niñas de Sayatón y la de niños de Cendejas de la Torre.

**Subsecretario.**—Ha sido nombrado subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, D. Joaquín Caro y Arroyo, Conde de Peña Ramiro.

**Fiesta del Árbol.**—Con gran entusiasmo se ha celebrado esta fiesta educativa en Traid, el 15 del actual, organizada por los maestros de este pueblo don Benito Rubio y D.<sup>a</sup> Carmen González, secundados por las autoridades de la localidad, vecinos influyentes y niños de las Escuelas.

El acto resultó altamente simpático, dirigiendo la palabra al público los mencionados maestros y los sacerdotes D. Ciriaco Pajares y D. Nicolás Lorente.

**Aviso.**—La Habilitación de Navalcarnero desea conocer la residencia del maestro que fué de Villa del Prado D. Alberto Lorenzo Yáñez, para abonarle adultos de 1914.

**DE LA SECCION.**—La maestra D.<sup>a</sup> Benedicta Pérez, ha solicitado un mes de licencia por enfermedad.

—Se remite a la Alcaldía de Amayas credencial de D. Zacarías Soler, para la escuela de Cuerno.

—A la Dirección general se remiten relaciones de Escuelas vacantes correspondientes al turno de oposición.

**DE LA INSPECCION.**—A la Sección se remite expediente de licencia de la Maestra de Aranzueque.

—El Maestro de Mazuecos comunica traslado de local por reformas en la Escuela.

—Maestra de Ruguilla remite instancia a la Dirección general sobre su incursión en el art. 171.

—La Maestra de la Nava de Jadraque denuncia el estado ruinoso del local y casa.

—Comunican las Maestras de Setiles, Riosalido y Centenera, que por cese de epidemia se han reanudado las clases.

—A la Dirección general se remite instancia del Maestro de Auñón, sobre mesas bipersonales.

—Se oficia a la Alcaldía de Castilforte autorizándole para la apertura de la Escuela.

—Se remite a la Dirección general instancia de licencia del Maestro y la de petición de mesas y material del pueblo de Alarilla.

—Al Maestro de Codes se le participa su incursión en el art. 171.

—Se remite a la Dirección general expediente de la Maestra de Aragonecillo.

—A la Alcaldía de Guadalajara se comunica la graduación definitiva de las Escuelas prácticas.

—Se participa a la Alcaldía de Horche la creación definitiva de Escuelas.

—A la Alcaldía de La Nava de Jadraque se la ordena reconozca el edificio escuela y se lleven a efecto las reparaciones acordadas.

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio  
**SUCESORES DE ALDEERO CONCEJO**  
 Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara  
**CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877**

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profes-  
 rado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS**  
**CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anuncia-  
 dos por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel  
 de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabri-  
 cas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio  
 de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Mu-  
 nicipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros  
 con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

**CALZADO CON PISO DE GOMA** Y OTRAS MU-  
 CHAS CLASES,  
 lo vende el po-  
 pular **BAPAR LA TIJERA DE ORO**.

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller pro-  
 pio y se garantiza su buen resultado.

**LA VILLA DE MADRID**

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS 8 GUADALAJARA

Teléfono  
 n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, pañas,  
 géneros blancos, confecciones, equipos  
 para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

**LAS TINTAS SAMO**  
**SIEMPRE VENCEN**

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

**LA TINTA EN POLVO "EUREKA"**  
 (Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA  
 NOTA. De venta en todas las Papelerías.

**SEÑORES MAESTROS**

El popular Bazar **LA TIJERA DE ORO**, da  
 generos a plazos para cobrar de los Sres. Habi-  
 litados.

MIGUEL FLUITERS, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA  
**PRECIO FIJO**

**LA GRAN CIUDAD DE LONDRES**

ALMACENES AL DETALL DE  
**- TEJIDOS Y NOVEDADES -**  
**DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel  
 Fluiters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los  
 Sres. Maestros que lo soliciten.

**PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS**

**TEMPORADA DE INVIERNO**

**SOMBREROS** fletro para caballero y cadete y niños,  
 muchos modelos y surtidos, precios barati-  
 simos.—De tela y flexibles de paja, antes  
 de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN**.

**Trajes** para caballero, cadete y niños. (Véa pre-  
 cios antes de comprar en otros sitios.)

**CALZADOS** gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que  
 nadie en todos los artículos.

**SOMBRERERIA**.—Últimas novedades en sombre-  
 ros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes  
 existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su  
 dinero comprando en  
 MIGUEL FLUITERS, 31

Guadalajara — **PRECIO FIJO** verdad mercados  
 En este Bazar se venden los recomendados productos Pecas-carr.

**GRAN BAZAR PARISIEN**

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono  
 SAN BERNARDINO número 2

Paraguas.

Pielles.

Abrigos para niños.

Adornos.

Guanetes.

Lanas para confecciones.

Perfumería.

Suizos y zapatillas de abrigo

Y MIL artículos más.